

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2020-00103-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Causante:	Pedro Iván Garzón Rodríguez

En atención a la anterior constancia secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada secretaría, por la suma de \$1.412.000, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN,** conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN JUEZ